

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6580** *MERICERAM, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Mericeram, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 10 junio de 2016 acordó reducir el capital social en trescientos noventa y un mil euros, quedando fijado en doscientos nueve mil euros, mediante la amortización de 3,910 acciones, números 2,091 a la 6,000 todas ellas inclusive, con la finalidad tanto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales, como de dotar de reservas positivas a la sociedad.

Mérida, 10 de junio de 2016.- El Administrador Único de Venis, S.A., representada por Manuel Miguel Colonques Moreno.

ID: A160037483-1